



Adenda a la RESOLUCIÓN, de 7 de junio de 2023, por la que se modifica la Resolución de 1 de junio de 2023, de la Consejería de Educación en Alemania, por la que se publicaban las listas definitivas de candidatos admitidos y excluidos; así como la baremación provisional de candidatos admitidos por cuerpo y especialidad, de la convocatoria para la formación de listas de aspirantes a cubrir puestos docentes en régimen de interinidad en centros y programas de la acción educativa española en Alemania para el curso 2023/2024.

Advertidos errores u omisiones en los listados contenidos en la referida Resolución de 1 de junio, esta Consejería resuelve:

PRIMERO. –

Añadir en el anexo II, de la resolución de 7 de junio, “Listado PROVISIONAL de admitidos/as a especialidad PRIMARIA y LENGUA EXTRANJERA, por orden de puntuación. Corrección de 7 de junio” con la puntuación total de **8,222** puntos la siguiente fila:

Nº SOLICITUD	DNI	NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2	ESPECIALIDAD	1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	TOTAL I	2.1.1	2.1.2	2.1.3	2.1.4	2.1	2.2.1	2.2.2	2.2.3	2.2	TOTAL II	3.1	3.2.1	3.2.2	3.2	3.3	TOTAL III	TOTAL	
IAL23/00396	1541G	BEATRIZ	RODRÍGUEZ	GONZÁLEZ	(0597-FA)	0,000	0,000	2,147	0,000	0,000	2,575	4,722	0,000	0,500	0,000	0,000	0,500	1,000	0,000	0,000	1,000	1,500	14,700	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	2,000	8,222

SEGUNDO.-

Añadir en el anexo IV, “Listado PROVISIONAL de admitidos de SECUNDARIA a especialidad de LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA, ALEMÁN e INGLÉS, por orden de puntuación. Corrección de 7 de junio de 2023”, con una puntuación total de **10** puntos la siguiente fila:

Nº SOLICITUD	DNI	NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2	ESPECIALIDAD	1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	TOTAL I	2.1.1	2.1.2	2.1.3	2.1.4	2.1	2.2.1	2.2.2	2.2.3	2.2	TOTAL II	3.1	3.2.1	3.2.2	3.2	3.3	TOTAL III	TOTAL
IAL23/00164	8756 M	Ma. DULCE N.	LLARAS	VILAPLANA	(0590-011)	0,752	0,000	7,439	0,00	0,000	0,000	6,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	1,000	2,000	1,750	4,750	2,000	2,500	0,000	0,000	0,000	0,000	2,000	10,000

De acuerdo con lo recogido en el apartado 5 de la Base Octava de la convocatoria, las interesadas podrán presentar reclamación contra la puntuación obtenida por los conductos administrativos previstos al efecto, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de su publicación para presentar reclamación contra la puntuación otorgada.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN
Rafael Bonete Perales
(Firmado electrónicamente)

www.educacionyfp.gob.es/alemania
consejeria.de@educacion.gob.es

LICHTENSTEINALLEE I
10787 BERLÍN
TEL: +49-(0)30-887159-0

CSV : GEN-511c-4209-877c-6b69-4e18-cd37-1f71-e472

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : RAFAEL BONETE PERALES | FECHA : 07/07/2023 11:17 | Certifica

